

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 3473
LAS CONDES, 02 OCT 2026
DEC. SECC. 2ª N° 5813
LAS CONDES, 05 OCT 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 5268 de fecha 09 de septiembre de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28670, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
- 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

- 1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28670**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28670
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	GUERRA CAROLINA DEL CARMEN	7.510
2	AKEL KUNCAR SAMIRA	37.720
3	PARKER RUBIO MARIA CRISTINA DE L	37.790
4	PONCE DE LEON MILNES GUILLERMINA	130.090
5	CAMPUSANO NAVARRO MARIA ANGELICA	5.190
6	MORENO VALENCIA MARIA EUGENIA LIDUV	18.440
7	SALVO RETAMAL OLIVIA DEL CARMEN	7.130
8	GAETE FISCHER MARTA VERONICA	130.090
9	UBEIRA GODOY DALIA GENOVEVA	17.130
10	ALVARADO OGALDE MARIA ASCENCION	14.710
11	QUIÑONES MELLA RAQUEL DEL CARMEN	250
12	CAYUPI HUAQUIÑIR SARA	3.190
13	GOMEZ MORALES OLGA DEL CARMEN	17.130
14	NAVARRO REYES GUADALUPE DEL CARME	16.280
15	DOMINGUEZ IRARRAZAVAL MARIA SOLEDAD	4.596
16	DE LA CERDA COURT ANA MARIA	2.250
17	CARVAJAL GACITUA CARMEN	2.663
18	PALOMINO ROJAS LUCIA	250
19	MUÑOZ AMAYA HILDA	194.880
20	VEGA GONZALEZ SUSANA VALERIA	1.940
21	GONZALEZ SANTIBAÑEZ SEBASTIAN EDUARDO	2.820
22	GALARCE CEREZO MARCELO FERNANDO	5.510
23	SANTIBAÑEZ YAÑEZ CARMEN ELENA	10.098
24	REQUEJO PERALES ANGELA	117.030
25	CALVERT CAMUS BERNARDITA PAZ	1.410
26	MARTINEZ LEYTON MAXIMO SEBASTIAN	9.540
27	SANTELIZ MENDOZA SALUSTIANO ENRIQUE	2.910
28	VIERA SANTIBAÑEZ LEONOR MAGDALENA	2.250
Total:		800.797

- 2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$800.797** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28670**.
- 3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
- 4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28670

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	GUERRA CAROLINA DEL CARMEN		7.510
2	*	AKEL KUNCAR SAMIRA		37.720
3	*	PARKER RUBIO MARIA CRISTINA DE L		37.790
4	*	PONCE DE LEON MILNES GUILLERMINA		130.090
5	*	CAMPUSANO NAVARRO MARIA ANGELICA		5.190
6	*	MORENO VALENCIA MARIA EUGENIA LIDUV		18.440
7	*	SALVO RETAMAL OLIVIA DEL CARMEN		7.130
8	*	GAETE FISCHER MARTA VERONICA		130.090
9		UBEIRA GODOY DALIA GENOVEVA		17.130
10	*	ALVARADO OGALDE MARIA ASCENCION		14.710
11		QUIÑONES MELLA RAQUEL DEL CARMEN		250
12		CAYUPI HUAQUIÑIR SARA		3.190
13		GOMEZ MORALES OLGA DEL CARMEN		17.130
14		NAVARRO REYES GUADALUPE DEL CARME		16.280
15		DOMINGUEZ IRARRAZAVAL MARIA SOLEDAD		4.596
16		DE LA CERDA COURT ANA MARIA		2.250
17		CARVAJAL GACITUA CARMEN		2.663
18		PALOMINO ROJAS LUCIA		250
19		MUÑOZ AMAYA HILDA		194.880
20		VEGA GONZALEZ SUSANA VALERIA		1.940
21		GONZALEZ SANTIBÁÑEZ SEBASTIAN EDUARDO		2.820
22		GALARCE CEREZO MARCELO FERNANDO		5.510
23		SANTIBÁÑEZ YAÑEZ CARMEN ELENA		10.098
24		REQUEJO PERALES ANGELA		117.030
25		CALVERT CAMUS BERNARDITA PAZ		1.410
26		MARTINEZ LEYTON MAXIMO SEBASTIAN		9.540
27		SANTELIZ MENDOZA SALUSTIANO ENRIQUE		2.910
28		VIERA SANTIBÁÑEZ LEONOR MAGDALENA		2.250
Total:				800.797

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

Jean

